



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
ENERO – MARZO 2021**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

ABRIL / 2021

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Objetivo	5
IV. Actividades	6
1. Acciones de Vinculación	8
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	9
b) Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.	12
c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	19
d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.	19
e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política.	21
f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	24
2. Acciones de Fortalecimiento	49
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	50
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	54
V. Conclusiones	56

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de enero a marzo de dos mil veintiuno, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil veinte.

Al respecto, y derivado del virus denominado “SARS-CoV2” (COVID-19) declarado oficialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el once de marzo del año en curso, el Consejo General emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, en el que se aprobó la implementación de medidas que garantizarán el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral con motivo de la enfermedad COVID-19; y con ello, la emisión de las Circulares 33, 34, 36 y 39 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, en las que determinó que a partir del veinticuatro de marzo y hasta el quince de junio de dos mil veinte, inclusive, salvo que las condiciones de la emergencia sanitaria no permitan su reanudación, se suspendieron, entre otras, la tramitación de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, así como, el proceso de registro de partidos políticos locales ante este Instituto Electoral de la Ciudad de México 2019-2020, competencia del Instituto, al no existir condiciones para continuar con su curso normal, derivado de la pandemia COVID-19, por lo que no transcurrió plazo o término legal, ni desahogo de diligencia alguna en los citados procedimientos.

Asimismo, mediante Circular 44 de la Secretaría Ejecutiva, se determinó continuar con las actividades correspondientes al procedimiento para el registro de los partidos políticos locales ante el IECM, así como de los procedimientos administrativos sancionadores que se hayan promovido por o en contra de alguna de las organizaciones que solicitaron el registro como partido político local.

De igual forma, a través de la Circular 81 emitida el diecisiete de diciembre del año en curso, por parte de la Secretaría Ejecutiva, se levantó la suspensión de los plazos decretada en las circulares 33, 34, 36 y 39, respecto de todos los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio competencia del IECM, así como de las actividades sustantivas que se precisan en las mismas y que a la fecha continúen suspendidas, entre otros. Sin embargo, por medio de la Circular 86 de la misma

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Secretaría, de fecha 28 de diciembre de dos mil veinte, se dejó sin efectos la mencionada Circular 81, lo anterior, con motivo de la declaratoria del Gobierno de la Ciudad de México relativa a que esta Entidad regresa al semáforo rojo por el rebrote de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Es importante señalar que los términos de la Circular 86, no aplica a las actividades esenciales que no han sido objeto de suspensión y que se continúan realizando, sobre todo en razón del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por lo que el personal que lleva a cabo dichas tareas deberá realizarlas en apego a las medidas establecidas en la mencionada circular.

No obstante, el veintinueve de diciembre de dos mil veinte la citada Secretaría Ejecutiva emitió la Circular 87, mediante la cual publicó que a partir de esa fecha y hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, se suspende la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores electorales, por lo que en dicho periodo *NO TRANSCURRIRÁ plazo o término legal, ni podrá decretarse el desahogo de diligencias alguna en los citados procedimientos*, con excepción de los trámites relativos a la recepción y turno de las quejas, la realización de las actuaciones necesarias para la emisión de los acuerdos sobre la adopción y cumplimiento de medidas cautelares, así como la tramitación y sustanciación de los procedimientos en materia de violencia política de género.

Derivado de lo anterior, los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inserción en los libros de registro de las asociaciones políticas y sus dirigencias, las procedentes en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, y la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México. Además de diversas acciones derivadas del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en esta Entidad; como son, el establecimiento de reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, los procesos de registro de convenios de coalición; de candidaturas comunes; de candidaturas de partidos políticos y sin partido, y de su respectivo registro en libros; la asignación de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

los tiempos de radio y televisión para precampañas, intercampañas y campañas; la ministración del financiamiento público para los gastos de campaña, así como la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores que se determinen, entre otras.

II. Marco Jurídico

Las actividades mencionadas en el apartado que antecede están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA) ambos de dos mil veintiuno, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 17, 18, 20, 21, 22, 52, 58, 59, fracción I, 60, fracciones I, III, VII y X, 84, 91, 95, 239, 258, 272, 273, 274, 275, 282, 292, 298, 299, 310, 324, 328, 331, 333, 334, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 395 y 396 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*” a los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México”;

“*Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*”;

“*Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal*”; (sic) y

“*Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México*”.

En particular, el presente informe atiende lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, quien supervisa y valida las actividades reportadas.

Ahora bien, una vez que este informe haya sido presentado y validado por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, como lo establece el segundo párrafo del artículo 91 del Código.

III. Objetivo

El propósito de este documento es informar el avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil veinte, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el “Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2017-2020”, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral, perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, el Proceso de Registro de las Asociaciones Políticas Locales, así como ,del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, entre otros. En las siguientes líneas se determinan tanto la política general como el programa general que atañen al presente reporte:

Políticas Generales

“De fomento a la cultura democrática y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México.”

Programas Generales

“1) De Organización de los Procesos Electorales. Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales que le correspondan al IECM, de forma efectiva.”

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

“7) De vinculación institucional. Fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.”

Las actividades que se informan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas y la ciudadanía ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que tanto los partidos políticos como la ciudadanía por la vía sin partido, cuenten oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus objetivos, así como en los casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, la implementación de los procedimientos administrativos sancionadores y especiales correspondientes y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe comprende el primer trimestre de dos mil veintiuno en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del *“Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2021”*. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

La vinculación de las asociaciones políticas, entendidas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el IECM con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México (Ciudadanía).

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, sus acciones sean más efectivas ante la Ciudadanía.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Las tareas desarrolladas por la DEAP, parten de seis actividades institucionales, contempladas en su POA dos mil veintiuno, a saber:

1. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
2. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM
3. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
4. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
5. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
6. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

Cabe señalar, que las acciones relativas a la actividad institucional 6, corresponden al proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Al respecto, se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la ciudadanía, y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

Por lo que corresponde a las actividades institucionales enfocadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas, se tiene una actividad, consistente en:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA 2021, la DEAP implementa acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen la DEAP y las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Al respecto, en los siguientes apartados se da cuenta de cada una de las acciones que la DEAP llevó a cabo en los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintiuno, y que están relacionadas con el apartado de vinculación, mencionado con antelación:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

Con el oficio IECM/DEAP/0047/2021 del nueve de enero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del IECM la información relacionada con el Partido Político Equidad, Libertad y Género a través, requerida a través del comunicado INE/DEPPP/DE/DPPF/8121/2020 del INE.

A través del oficio IECM/DEAP/0051/2021 del once de enero de dos mil veintiuno, se dio a conocer al Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, sobre la apertura del Sistema de Verificación del padrón de Afiliados de los Partidos Políticos V 4.0., así como de la liga electrónica respectiva, a efecto de que el citado Partido Político Local puedan cargar y actualizar su padrón de afiliados, en los términos señalados por la autoridad electoral, lo anterior, en atención a las instrucciones remitidas por correo electrónico por la Secretaría Ejecutiva del IECM el diez enero del año en curso, y de los comunicados identificados con las claves INE/DEPPP/DE/DPPF/1844/2021, del diez de enero, emitido en alcance al similar INE/DEPPP/DE/DEPPP/9504/2020, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

Sobre el particular, mediante oficio IECM/DEAP/0058/2021 del once de enero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la constancia relacionada con la notificación llevada a cabo el mismo día, del comunicado identificado con la clave INE/DEPPP/DE/DPPF/1844/2021, emitido por el INE.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0062/2021 del catorce de enero de dos mil veintiuno, se dio a conocer al Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, el comunicado emitido por el INE con clave INE/UTF/DRN/205/2021, por el que se informa del cambio y ubicación de los estrados de su Unidad Técnica de Fiscalización, con efectos a partir del 15 de enero del año en curso, lo anterior en atención a las instrucciones giradas por la Secretaría Ejecutiva del IECM, recibida mediante correo electrónico de fecha trece de enero de dos mil veinte.

En este sentido, con oficio IECM/DEAP/0063/2021 del catorce de enero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del IECM la constancia relacionada con el aviso INE/UTF/DRN/205/2021, notificado al representante del Partido Equidad, Libertad y Género.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

A través del oficio IECM/DEAP/0132/2021 del diecisiete de enero de dos mil veintiuno, se dio a conocer al Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, el “Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el cual se aprueba el Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud, para la realización de recorridos a las secciones electorales y visitas de examinación, en el marco de las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020-2021” identificado con la clave INE/CCOE002/2021 y anexo, aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, celebrada el once de enero de presente, lo anterior, en atención a las instrucciones remitidas por correo electrónico por la Secretaría Ejecutiva del IECM el catorce de enero del año en curso, del comunicado INE/DEOE/STCCOE/0002/2021, y del punto TERCERO del acuerdo en comento.

Al respecto, con oficio IECM/DEAP/0144/2021 del dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del IECM la constancia relacionada con la notificación al representante del Partido Equidad, Libertad y Género, del acuerdo tomado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE número INE/CCOE002/2021.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0212/2021 del veintiséis de enero de dos mil veintiuno, se requirió al Secretario General del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México copia certificada emitida por el INE, en la cual consten las designaciones de la integración de los dieciséis Comités Directivos de las demarcaciones territoriales de dicho instituto político de esta Entidad, a efecto de estar en posibilidad de atender su solicitud de inscripción realizada mediante escrito CDR/SG/002/2020

Con el oficio IECM/DEAP/0263/2021 del primero de febrero de dos mil veintiuno, se dio a conocer a las personas aspirantes a una candidatura sin partido, a un cargo de elección popular en esta Ciudad, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se abroga Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes a las candidaturas sin partido en la Ciudad de México y se expide el Reglamento para la liquidación y disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por las personas aspirantes y candidaturas sin partido en la Ciudad de México”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-014/2021 y su anexo, aprobado el veintinueve de enero del año en curso; lo anterior, en cumplimiento a los puntos QUINTO Y SEXTO del acuerdo en comento.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Sobre el particular, mediante el oficio IECM/DEAP/0264/2021 del dos de febrero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del IECM las constancias relacionadas con la notificación a las personas aspirantes a una candidatura sin partido en esta Entidad, del acuerdo identificado con la clave IECM/ACU-CG-014/2021 y su anexo, aprobado el Consejo General del IECM en sesión del veintinueve de enero del presente año.

Mediante el oficio IECM/DEAP/0275/2021 del cuatro de febrero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del IECM las aclaraciones relacionadas con la atención al desahogo que con escrito de clave REPMORENA-IECM/028/2021 realizó el Partido Político Morena en atención al requerimiento establecido en el punto Décimo Segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-009/2021, referente a las aportaciones mínimas y máximas de sus militantes, de sus precandidatas y precandidatos, así como de sus candidatas y candidatos..

A través del oficio IECM/DEAP/0341/2021 del dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del IECM los cinco tantos certificados del oficio IEDF/DEAP/1446/2012, correspondiente a la acreditación del C. Armando de Jesús Levy Aguirre, como representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal.

Con el oficio IECM/DEAP/0422/2021 del dos de marzo de dos mil veintiuno, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión remitió del IECM su apoyo en la creación de un espacio dentro de la página de internet del Instituto, en donde se pueda visualizar el link <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>, en atención al artículo 10 del Lineamientos para la integración, funcionamiento, consulta, actualización, y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como, el artículo 90 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0540/2021 del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del IECM, el proyecto de propuesta para atender el escrito de fecha

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

dieciséis del actual, presentado por el Diputado del Congreso de la Ciudad de México, C. José Martín Padilla Sánchez, lo anterior, en cumplimiento a lo instruido mediante oficio SECG-IECM/673/2021.

b) Actualización de los libros de registro de las Asociaciones Políticas.

Partidos Políticos

Con oficio IECM/DEAP/0035/2021 de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, se comunicó al Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, de la procedencia en la inscripción en libros de su Comité Ejecutivo Estatal de la Ciudad de México.

Mediante el oficio IECM/DEAP/0066/2021 del catorce de enero de dos mil veintiuno, se notificó al Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del IECM, respecto a la procedencia en la inscripción en libros del Coordinador de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del citado instituto político.

A través del oficio IECM/DEAP/0219/2021 del veintisiete de enero de dos mil veintiuno, se informó al Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática respecto a la procedencia en la inscripción en libros del nombramiento del Representante Propietario del citado instituto político ante el Consejo General del IECM, con efectos a partir del día de la fecha.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0224/2021 del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, se comunicó a los Representantes del Partido Fuerza por México ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a la procedencia con carácter provisional en la inscripción en libros de los Representantes Propietario y Suplente del citado instituto político ante el Consejo General del IECM. Lo anterior, condicionado a la presentación de la documentación correspondiente.

Con el oficio IECM/DEAP/0267/2021 del tres de febrero de dos mil veintiuno, se notificó al Representante Propietario del Partido Político Fuerza por México ante el Consejo General del IECM, respecto a la procedencia en la inscripción en libros del Comité Directivo Estatal en la Ciudad de México de dicho instituto político.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por medio del oficio IECM/DEAP/0327/2021 del trece de febrero de dos mil veintiuno, se informó al Presidente interino del Comité Directivo Estatal del Partido Fuerza por México, respecto a la procedencia en la inscripción en libros de los Representantes Propietario y Suplente del citado instituto político ante el Consejo General del IECM.

Mediante oficio IECM/DEAP/0455/2021 del seis de marzo de dos mil veintiuno, se avisó a la Presidenta del Partido Político Equidad, Libertad y Género, respecto a la procedencia en la inscripción en libros de la sustitución de los Representantes Propietario y Suplente del mencionado instituto político ante el Consejo General del IECM.

Con el oficio IECM/DEAP/0494/2021 del diez de marzo de dos mil veintiuno, se notificó al Representante Propietario del Partido Político Encuentro Solidario ante el Consejo General del IECM, respecto a la procedencia en la inscripción en libros de la Coordinadora de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal en la Ciudad de México de dicho instituto político.

Agrupaciones Políticas Locales

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0061/2021 del trece de enero de dos mil veintiuno, se comunicó a la Presidenta del Comité General de la Agrupación Política Local denominada “Movimiento Libertad”, sobre la procedencia en la inscripción en libros de su Comité General, así como de ocho de sus Comités Delegacionales, correspondientes a las Alcaldías de Iztapalapa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Coyoacán, Tláhuac, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Tlalpan.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

- c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.**

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo de enero, febrero y marzo de dos mil veintiuno, se realizaron las siguientes acciones:

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX, cuyo contenido se transcribe de manera textual, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
1	3300000010521	"¿Quisiera saber si siendo Concejal electa, es decir en funciones, en alguna demarcación de la Ciudad de México, puede registrarse como candidata o candidato a una Diputación Local en la Ciudad de México sin necesidad de separarse de su cargo?"	IECM/DEAP/0528/2021 12 de marzo de 2021	Atendida
2	3300000085020	"deseo conocer el convenio de coalición con el que se registró la alianza del PAN PRD y MC para la elección a jefe de gobierno en el 2018".	IECM/DEAP/0055/2021 10 de enero de 2021	Atendida
3	3300000087420	"1. e solicita atentamente si existe autorización por parte de esta Institución sobre el inicio de precampañas por parte de los que se dicen precandidatos a Alcalde en Coyoacán. Algunos de ellos los conocemos y son unos corruptos y no trabajan por la ciudadanía. En lugar de que se pongan a trabajar andan pensando en su futuro político. 2. Los recursos que están utilizando (sobre todo el Director General de Participación Ciudadana), está contemplado por esta Institución? 3. Finalmente, deseamos saber la posición de esta Institución sobre este acto ilícito de estos politiqueros ¿Quiénes se perfilan para la Alcaldía de Coyoacán el próximo año? Rumbo al 2021, los partidos políticos y perfiles ciudadanos esperan arrancar los procesos internos, será el IEECDMX quién fije las reglas Se espera una amplia participación por ser la elección intermedia, a tres años de la gran victoria de la 4T, sin duda causará un gran debate interno, en el partido del Gobierno, aunque también esperan sorpresas ante la posible formulación de una coalición. En 2018, la Coalición "Juntos Haremos Historia" obtuvo en Coyoacán 145,977 votos, por lo que hoy en día se encuentra en competencia, actualmente varias y varios actores políticos se han comenzado a evaluar, no siendo la excepción, las y los diputados por aquella demarcación, así como ciudadanos y servidores públicos Suenan nombres diversos, como: Carlos Castillo (Dip Loca PANI), Ricardo Ruiz (Dip local MORENA), Gerardo Villanueva (Líder), Lety Varela (Dip Local MORENA), Juan Silva (Dir Gral Participación Ciudadana de la Alcaldía), Giovanni Gutiérrez (Líder), Héctor Barrera (Dip. Loca PAN) Finalmente, los sondeos comienzan, y en unos días el IEECDMX dará a conocer las primeras reglas para los procesos locales en la CDMX, que	IECM/DEAP/0056/2021 10 de enero de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		<p>incluye: 16 alcaldía, el congreso local y concejales. El reloj electoral del 2021 comienza</p> <p>Incluso, han invitado a participar en un sondeo ciudadano Rumbo al 2021 en Coyoacán</p> <p>Aquí se puede participar en el sondeo:</p> <p>Rumbo al 2021, los partidos políticos y perfiles ciudadanos esperan arrancar los procesos internos, será el IEECDMX quién fije las reglas.</p> <p>Se espera una amplia participación por ser la elección intermedia, a tres años de la gran victoria de la 4T, sin duda causará un gran debate interno, en el partido del Gobierno, aunque también esperan sorpresas ante la posible formulación de una coalición.</p> <p>En 2018, la Coalición "Juntos Haremos Historia" obtuvo en Coyoacán 145,977 votos, por lo que hoy en día se encuentra en competencia, actualmente varias y varios actores políticos se han comenzado a evaluar, no siendo la excepción, las y los diputados por aquella demarcación, así como ciudadanos y servidores públicos.</p> <p>Suenan nombres diversos, como: Carlos Castillo (Dip Loca PANI), Ricardo Ruiz (Dip local MORENA), Gerardo Villanueva (Líder), Lety Varela (Dip LocalMORENA), Juan Silva (Dir Gral Participación Ciudadana de la Alcaldía), Giovanni Gutiérrez (Líder), Héctor Barrera (Dip. Loca PAN)</p> <p>Finalmente, los sondeos comienzan, y en unos días el IEECDMX dará a conocer las primeras reglas para los procesos locales en la CDMX, que incluye: 16 alcaldía, el congreso local y concejales. El reloj electoral del 2021 comienza</p> <p>Incluso, han invitado a participar en un sondeo ciudadano Rumbo al 2021 en Coyoacán. Aquí se puede participar en el sondeo:</p> <p>¿Quiénes se perfilan para la Alcaldía de Coyoacán el próximo año?</p> <p>Referencias:</p> <p>1. Mensaje vía correo electrónico de fecha 16 de diciembre del presente emitido por disegnostrategico@gmail.com</p> <p>2. Trajeta de presentación distribuida por personal de la Dirección General de Participación Ciudadana el pasado 11 de diciembre de 2020. En el que aparece nombre y cargo del Lic. Juan Silva Noyola. Su teléfono, dirección de su oficina y su correo: jsilvano@acoyoacan.cdmx.gob.mx . No nos imaginamos el monto que esto representa".</p>		
4	3300000000921	"Escribo para solicitar la información referente a los y las candidatas que se postularon para los cargos de elección popular para los procesos electorales 2014-2015. Agradecería un Excel con el nombre completo de los candidatos con el partido político al que pertenecen, el tipo de elección y el distrito o municipio (alcaldía)".	IECM/DEAP/0057/2021 10 de enero de 2021	Atendida
5	3300000084120	"Deseo saber cuantos documentos han firmado los encargados de cada puesto o cargo; no quiero nombres de las personas, solo el puesto o cargo y numero de documentos firmados por año desde el 2016 a la fecha dividido por los 12 meses del año".	IECM/DEAP/193/2021 10 de enero de 2021	Atendida
6	3300000084620	<p>"Cuantos servidores publicos tiene su ente?</p> <p>De el numero anterior ¿Cuantos manejan Informacion sensible, datos personales o confidenciales?</p> <p>¿Los servidores publicos que manejan informacion sensible, datos personales o confidenciales han firmado algun documento para garantizar la confidencialidad de los datos a los que tienen acceso? ¿han realizado algun curso en el cual se les indique como manejar Informacion sensible, datos personales o confidenciales?</p> <p>¿Como se lleva el resguardo de informacion sensible, datos personales o confidenciales en su ente?</p> <p>¿Que medios electronicos se utilizan para compartir informacion sensible, datos personales o confidenciales en su ente?</p> <p>¿Su ente utiliza medios externos como correos electronicos no oficiales, servicios en la nube no oficiales o de terceros para compartir informacion sensible, datos personales o confidenciales en su ente?</p> <p>Si utiliza medios electronicos externos como correos de gmail, yahoo, outlook, onedrive, google-drive u otros para compartir o almacenar datos personales, ¿se aviso a los dueños de los datos donde se encuentra su</p>	IECM/DEAP/0194/2021 25 de enero de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		información? ¿existe un contrato con los prestadores de servicio para que garanticen la seguridad de los datos personales?".		
7	3300000085520	"El Acuerdo del Consejo General del OPLE, del financiamiento público que van a recibir los partidos políticos en la entidad, para el ejercicio fiscal 2021".	IECM/DEAP/0195/2021 25 de enero de 2021	Atendida
8	3300000085820	"Atentamente solicito la siguiente información: 1) Nombre de todos los representantes (propietarios y suplentes) del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (cualquiera de sus órganos o unidades administrativas). 2) Nombramiento o documento en el que conste la designación de los representantes mencionados en el numeral anterior. 3) Monto (bruto y neto) al que asciende la remuneración (compensación, salario o cualquier otro concepto) que perciben los representantes antes señalados. 4) Recibos o comprobantes de pago en los que conste la remuneración percibida por dichos representantes, desde la fecha de su nombramiento hasta la de presentación de esta solicitud. 5) Datos de contacto institucionales de los representantes (dirección de oficinas, correo electrónico, teléfono, etc)"	IECM/DEAP/0196/2021 25 de enero de 2021	Atendida
9	3300000087820	"1.- Conformar si de acuerdo con los criterios establecidos por este instituto está permitida la colocación de propaganda electoral en los espacios destinados para tal fin en mobiliario o equipamiento urbanos concesionado a mi representada. 2.- Qué si existe alguna restricción por parte del Instituto Electoral Local en los estados de Sonora, Querétaro, SLP, Michoacán, Guanajuato y Coahuila y Cdmx para la colocación de propaganda electoral. 3.- Indicar y describir cuáles son los criterios a que deberán sujetarse los partidos políticos y candidatos en su propaganda electoral, además de los que se establecen en este Código Electoral en los estados de Sonora, Querétaro, SLP, Michoacán, Guanajuato y Coahuila y Cdmx. 4.- Confirmar si la colocación de publicidad electoral dentro de los espacios permitidos para tal fin está permitida en los estados de Sonora, Querétaro, SLP, Michoacán, Guanajuato y Coahuila y Cdmx y en su caso saber quiénes son las empresas de publicidad que han registrado sus tarifas en ese instituto. 5.- Si existe la prohibición de que en las campañas federales se coloque propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano concesionado y destinado para la colocación de publicidad, y en si caso que empresa de publicidad han sido multadas por ello. 6- Si existe la prohibición de que en las campañas estatales se coloque propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano concesionado y destinado para la colocación de publicidad, y en si caso que empresa de publicidad han sido multadas por ello. 7.- Confirmar si en este modelo de equipamiento urbano, señalar si está permitida la colocación de propaganda electoral".	IECM/DEAP/0197/2021 25 de enero de 2021	Atendida
10	3300000001421	"Me gustaría conocer toda la normatividad y criterios que les serán aplicables a los supuestos de reelección a los cargos públicos que por primera vez se llevarán a cabo durante el proceso electoral 2020".	IECM/DEAP/0198/2021 25 de enero de 2021	Atendida
11	3300000002321	"Presupuesto asignado desde 2014 a la fecha respecto a los criterios de: 1. Presupuesto general del OPLE. 2. Presupuesto asignado a cada partido político y candidaturas independientes. 3. Presupuesto asignado del OPLE destinado a: 3.1. Tóner. (Tinta para impresora). 3.2. Papel. (Tamaño carta y oficio, hoja membretada y sobres para hojas - Dependiendo de cómo se asignó/compró respecto al OPLE). 3.3. Gasolina"	IECM/DEAP/0199/2021 25 de enero de 2021	Atendida
12	3300000003121	"NOMBRE COMPLETO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO DEL SECRETARIO DE FINANZAS O RESPONSABLE EQUIVALENTE, DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, ASI COMO DE LOS PARTIDOS POLITICOS LOCALES EN EL ESTADO. MONTO DE PRERROGATIVA QUE DEBIO EJERCER DURANTE 2020 POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS, DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES Y EN CASO DE QUE	IECM/DEAP/0200/2021 25 de enero de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		APLIQUE EL QUE SEA DESTIANDO A JOVENES, CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL ASI COMO PARTIDOS POLITICOS LOCALES EN EL ESTADO".		
13	3300000003021	<p>"...De los diputados de MORENA en Tlalpan Carlos Mirón Gabriela Osorio y Guadalupe Chávez solicito conocer la siguiente información: Si tienen o tuvieron algún procedimiento administrativo en su contra ante la contraloría de la alcaldía de Tlalpan. Si tienen o tuvieron algún procedimiento administrativo en su contra ante la contraloría de la ciudad de México. Si tienen o tuvieron algún procedimiento penal en su contra de cualquier tipo ante la Procuraduría general de la ciudad de México hoy Fiscalía. Si tienen o tuvieron algún demanda ante algún juzgado ya sea de corte civil, mercantil, familiar, laboral etc. Si tienen o tuvieron alguna denuncia de cualquier tipo ante el instituto electoral de la ciudad de México antes IEDF. Deseo conocer de ser posible links de consulta de los expedientes o número de los expedientes de no ser posible solo saber si cuentan con algún procedimiento. Si tienen o tuvieron algún procedimiento interno en su partido MORENA si pertenecieron a otro partido ya sea PT o PRD si tienen o tuvieron algún procedimiento interno de cualquier tipo. Además, solicito conocer link de consulta de todas sus declaraciones patrimoniales y de intereses de las diputadas y el diputado y sus parejas (novi@s, ex espos@s, espos@s) y por último conocer en caso de haber Sido funcionarios públicos con anterioridad solicito desglose de todos los cargos públicos en la administración pública local o federal y año en que desempeñaron dichas funciones. Así como área de especialidad, último grado de estudios comprobable y número de célula profesional. Lo anterior ya que nos encontramos en año electoral y me gustaría conocer que tan preparados se encuentran los próximos candidatos a la alcaldía de Tlalpan su calidad, moral, cívica ética etc..."</p>	IECM/DEAP/0223/2021 28 de enero de 2021	Atendida
14	3300000007521	"Plazo para solicitar Licencia Servidor Público Aspirante Candidato Diputación Local CDMX Representación Proporcional-Plurinominales"	IECM/DEAP/0372/2021 18 de febrero de 2021	Atendida
15	3300000087420	<p>"1. e solicita atentamente si existe autorización por parte de esta Institución sobre el inicio de precampañas por parte de los que se dicen precandidatos a Alcalde en Coyoacán. Algunos de ellos los conocemos y son unos corruptos y no trabajan por la ciudadanía. En lugar de que se pongan a trabajar andan pensando en su futuro político. 2. Los recursos que están utilizando (sobre todo el Director General de Participación Ciudadana), está contempaldo por esta Institución? 3. Finalmente, deseamos saber la posición de esta Institución sobre este acto ilícito de estos politiqueros. ¿Quiénes se perfilan para la Alcaldía de Coyoacán el próximo año? Rumbo al 2021, los partidos políticos y perfiles ciudadanos esperan arrancar los procesos internos, será el IEECDMX quién fije las reglas. Se espera una amplia participación por ser la elección intermedia, a tres años de la gran victoria de la 4T, sin duda causará un gran debate interno, en el partido del Gobierno, aunque también esperan sorpresas ante la posible formulación de una coalición. En 2018, la Coalición "Juntos Haremos Historia" obtuvo en Coyoacán 145,977 votos, por lo que hoy en día se encuentra en competencia, actualmente varias y varios actores políticos se han comenzado a evaluar, no siendo la excepción, las y los diputados por aquella demarcación, así como ciudadanos y servidores públicos. Suenan nombres diversos, como: Carlos Castillo (Dip Loca PANI), Ricardo Ruiz (Dip local MORENA), Gerardo Villanueva (Líder), Lety Varela (Dip Local MORENA), Juan Silva (Dir Gral Participación Ciudadana de la Alcaldía), Giovanni Gutiérrez (Líder), Héctor Barrera (Dip. Loca PAN) Finalmente, los sondeos comienzan, y en unos días el IEECDMX dará a conocer las primeras reglas para los procesos locales en la CDMX, que incluye: 16 alcaldía, el congreso local y concejales. El reloj electoral del 2021 comienza.</p>	IECM/DEAP/0374/2021 18 de febrero de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		<p>Incluso, han invitado a participar en un sondeo ciudadano Rumbo al 2021 en Coyoacán.</p> <p>Aquí se puede participar en el sondeo: Rumbo al 2021, los partidos políticos y perfiles ciudadanos esperan arrancar los procesos internos, será el IEECDMX quién fije las reglas. Se espera una amplia participación por ser la elección intermedia, a tres años de la gran victoria de la 4T, sin duda causará un gran debate interno, en el partido del Gobierno, aunque también esperan sorpresas ante la posible formulación de una coalición. En 2018, la Coalición "Juntos Haremos Historia" obtuvo en Coyoacán 145,977 votos, por lo que hoy en día se encuentra en competencia, actualmente varias y varios actores políticos se han comenzado a evaluar, no siendo la excepción, las y los diputados por aquella demarcación, así como ciudadanos y servidores públicos. Suenan nombres diversos, como: Carlos Castillo (Dip Loca PANI), Ricardo Ruiz (Dip local MORENA), Gerardo Villanueva (Líder), Lety Varela (Dip LocalMORENA), Juan Silva (Dir Gral Participación Ciudadana de la Alcaldía), Giovanni Gutiérrez (Líder), Héctor Barrera (Dip. Loca PAN) Finalmente, los sondeos comienzan, y en unos días el IEECDMX dará a conocer las primeras reglas para los procesos locales en la CDMX, que incluye: 16 alcaldía, el congreso local y concejales. El reloj electoral del 2021 comienza. Incluso, han invitado a participar en un sondeo ciudadano Rumbo al 2021 en Coyoacán.</p> <p>Aquí se puede participar en el sondeo: Datos para facilitar su localización ¿Quiénes se perfilan para la Alcaldía de Coyoacán el próximo año? Referencias: 1. Mensaje vía correo electrónico de fecha 16 de diciembre del presente emitido por disegnostrategico@gmail.com 2. Trajeta de presentación distribuida por personal de la Dirección General de Participación Ciudadana el pasado 11 de diciembre de 2020. En el que aparece nombre y cargo del Lic. JUAN Silva Noyola. Su teléfono, dirección de su oficina y su correo: jsilvano@acojoacan.cdmx.gob.mx . No nos imaginamos el monto que esto representa"</p>		
16	3300000014121	<p>"Solicito informe sobre las carpetas de investigación abiertas por violencia política de género del 1 de enero de 2020 al 18 de febrero de 2021. El informe debe contener; tipo de violencia, si hubo lesiones o fallecimientos de por medio Si el delito fue perseguido o si hubo responsables con medidas cautelares o sentencias. colonias y alcaldía de los hechos partidos políticos, asociaciones, personas físicas o morales involucradas. edades de las víctimas"</p>	IECM/DEAP/0461/2021 08 de marzo de 2021	Atendida
17	3300000011521	<p>"Solicito que el Partido Redes Sociales Progresistas, de la Ciudad de México, me entregue en versión digital impresa el nombre verdadero, de acuerdo al registro civil y a las leyes que lo rigen en México, del candidato a la alcaldía de la delegación Gustavo A. Madero, conocido públicamente como "Blue Demon Jr."; asimismo, se me entregue una fotografía sin máscara que lo identifique plenamente; en atención a que de acuerdo a las leyes electorales y del servicio público de nuestro país no puede haber candidatos (ni servidores públicos) que oculten su identidad bajo una máscara. Ya que esto atenta contra los principios de certeza, legalidad y seguridad jurídica de nuestra democracia y de nuestras instituciones. Además, vulnera todos los principios del derecho a votar y ser votado establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde la base de tales derechos es justamente la IDENTIDAD DEL CIUDADANO, la cual se exige en una credencial para votar con fotografía y en diversos requisitos electorales relacionados con el registro de precandidatos y candidatos a puesto de elección popular"</p>	IECM/DEAP/0526/2021 12 de marzo de 2021	Atendida
18	3300000015321	<p>"SOLICITO SE ME INFORME EL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNA A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA CAMPAÑAS"</p>	IECM/DEAP/0527/2021 12 de marzo de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		ELECTORALES Y QUE CONTROL O MEDIDAS EMPLEAN CUANDO UN PARTIDO REVASA LO PROSUPUESTADO"		

Mediante oficio IECM/DEAP/0006/2021 de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, se envió a la Unidad de Transparencia, el Informe Anual en Materia de Datos Personales 2020, debidamente requisitados con los datos correspondientes a esta Dirección Ejecutiva.

A través del oficio IECM/DEAP/0007/2021 de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, se remitió a la Unidad de Transparencia, 4 acuses emitidos por los Sistemas de Datos Personales que administra esta Instancia Ejecutiva, correspondientes a la validación de los datos de dichos Sistemas.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0065/2021 de fecha catorce de enero dos mil veintiuno, se envió a la Secretaria Ejecutiva la actualización de las obligaciones en materia de transparencia, para la su publicación en el portal de internet de este Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre octubre-diciembre de dos mil veinte.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.

En este apartado se da cuenta de las actividades respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IECM.

A través del oficio IECM/DEAP/0046/2021 del nueve de enero de dos mil veintiuno, se dio a conocer al Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se establece el mecanismo aplicable para la puesta a disposición de los tiempos en radio y televisión de los Partidos Políticos que administra este Instituto para la difusión de campañas para la atención de la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2”, identificado con la clave INE/CG03/2021, aprobado por el INE en sesión extraordinaria de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno. Lo anterior, en atención a las instrucciones remitidas por correo electrónico de la citada Secretaría el ocho enero del año en curso, y en cumplimiento al punto SEXTO del Acuerdo mencionado.

Por medio del oficio IECM/DEAP/0048/2021 del nueve de enero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la constancia relacionada con la notificación llevada a cabo en la misma fecha, respecto al acuerdo identificado con la clave INE/CG03/2021, aprobado por el Consejo General del INE el cuatro de enero de dos mil veintiuno, lo expuesto en cumplimiento al punto SEXTO del Acuerdo aludido.

Mediante oficio IECM/DEAP/0178/2021 del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, se dio a conocer al Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, el comunicado número INE/DEPPP/DE/DAGTJ/1904/2021 emitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, respecto requerir nuevamente a los partidos políticos con registro local para que emitan su pronunciamiento respecto de la renuncia de la prerrogativa para la difusión de contenidos educativos del programa “Aprende en casa III” únicamente en los canales multiprogramados, en los términos señalados por la mencionada autoridad electoral. Lo anterior, en atención a las instruido por la Secretaría Ejecutiva del IECM el diecinueve de enero del año en curso.

Al respecto, con el oficio IECM/DEAP/0179/2021 del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del IECM, la constancia relacionada con la notificación del comunicado INE/DEPPP/DE/DAGTJ/1904/2021, emitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0348/2021 del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se notificó al Representante Propietario del Partido Político Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la reprogramación de promocionales omitidos cuando los concesionarios de radio y televisión radiodifundida acrediten que, por causas no atribuibles a ellos, omitieron la transmisión de promocionales conforme a las pautas ordenadas y que no hayan sido reprogramados de forma voluntaria o derivado de un requerimiento”, identificado con la clave

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

INE/CG99/2021, aprobado por el Consejo General del INE el quince de febrero del año en curso. Lo anterior, en atención a la Circular número INE/UTVOPL/027/2021 y en cumplimiento al punto TERCERO del mencionado Acuerdo.

Sobre el particular, con oficio IECM/DEAP/0376/2021 del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la constancia sobre la notificación del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la reprogramación de promocionales omitidos cuando los concesionarios de radio y televisión radiodifundida acrediten que, por causas no atribuibles a ellos, omitieron la transmisión de promocionales conforme a las pautas ordenadas y que no hayan sido reprogramados de forma voluntaria o derivado de un requerimiento”, identificado con la clave INE/CG99/2021, aprobado el quince de febrero del año en curso.

Con las acciones realizadas en este rubro se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

En el trimestre que comprende de enero a marzo del año dos mil veintiuno, se informa que le fueron turnados a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) ciento cuarenta y siete escritos de denuncia, quejas y vistas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurren elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, lo que dio lugar a la formación de los expedientes del IECM-QNA/001/2021 al IECM-QNA/0147/2021.

Derivado de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva, en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, acordó la incompetencia de un escrito de queja, correspondiente al expediente IECM-QNA-135/2021, el cual fue remitido al Instituto Nacional Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinara lo que en Derecho correspondiera.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por otra parte, la DEAP, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, elaboró los proyectos de acuerdo de no inicio de un procedimiento en veintiún expedientes, ya que se actualizaba alguna de las causales de improcedencia previstas en el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), correspondientes a los expedientes: IECM-QNA/001/2021, IECM-QNA/004/2021, IECM-QNA/008/2021, IECM-QNA/018/2021, IECM-QNA/021/2021, IECM-QNA/024/2021, IECM-QNA/030/2021, IECM-QNA/035/2021, IECM-QNA/037/2021, IECM-QNA/038/2021, IECM-QNA/039/2021, IECM-QNA/040/2021, IECM-QNA/041/2021, IECM-QNA/049/2021, IECM-QNA/059/2021, IECM-QNA/062/2021, IECM-QNA/063/2021, IECM-QNA/070/2021, IECM-QNA/081/2021, IECM-QNA/083/2021 e IECM-QNA/093/2021.

De igual manera, la DEAP en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, elaboró veintiocho proyectos de acuerdo de inicio de procedimientos especiales sancionadores, los cuales fueron puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, mismos que fueron aprobados, por lo que se iniciaron las investigaciones de sustanciación de los expedientes IECM-QCG/PE/001/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Ahora bien, de las quejas turnadas por la Secretaría Ejecutiva a la DEAP en el periodo pasado (octubre a diciembre), correspondiente a cuarenta y seis expedientes, a saber, IECM-QNA/046/2020 al IECM-QNA/092/2020, se elaboraron los proyectos de acuerdo siguientes:

- Dos acuerdos emitidos por la Secretaría Ejecutiva, correspondiente a los expedientes IECM-QNA/051/2020 e IECM-QNA/052/2020, por los que se tuvo por no interpuestas las quejas respectivas, en razón de que incumplía con el requisito de que las denuncias presentadas ante este Instituto deben contener el nombre y firma o huella digital de la persona promovente, de conformidad con el Reglamento.
- Catorce acuerdos por los que se propuso a la Comisión el no inicio de los procedimientos administrativos sancionadores respectivos, al actualizarse las causales de improcedencia previstas en el Reglamento, correspondiente a los expedientes IECM-QNA/038/2020, IECM-QNA/046/2020, IECM-QNA/047/2020, IECM-QNA/051/2020, IECM-QNA/052/2020, IECM-QNA/058/2020, IECM-QNA/061/2020, IECM-QNA/065/2020, IECM-QNA/066/2020, IECM-

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

QNA/070/2020, IECM-QNA/074/2020, IECM-QNA/083/2020, IECM-QNA/084/2020 e IECM-QNA/086/2020, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado.

- Dieciocho acuerdos en los que se propuso a la Comisión el inicio de los procedimientos especiales sancionadores IECM-QCG/PE/016/2020 al IECM-QCG/PE/033/2020, correspondientes a los expedientes IECM-QNA/039/2020, IECM-QNA/042/2020, IECM-QNA/043/2020, IECM-QNA/044/2020, IECM-QNA/045/2020, IECM-QNA/048/2020, IECM-QNA/049/2020, IECM-QNA/050/2020, IECM-QNA/053/2020, IECM-QNA/055/2020, IECM-QNA/056/2020, IECM-QNA/057/2020, IECM-QNA/060/2020, IECM-QNA/062/2020, IECM-QNA/075/2020, IECM-QNA/076/2020, IECM-QNA/077/2020, IECM-QNA/078/2020, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado.

En ese sentido, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, a saber: IECM-QCG/PE/001/2020, IECM-QCG/PE/003/2020, IECM-QCG/PE/005/2020, IECM-QCG/PE/006/2020, IECM-QCG/PE/007/2020, IECM-QCG/PE/008/2020, IECM-QCG/PE/009/2020, IECM-QCG/PE/010/2020, IECM-QCG/PE/015/2020, IECM-QCG/PE/017/2020, IECM-QCG/PE/018/2020, IECM-QCG/PE/019/2020, IECM-QCG/PE/020/2020, IECM-QCG/PE/024/2020, IECM-QCG/PE/025/2020, IECM-QCG/PE/026/2020 e IECM-QCG/PE/008/2021, se elaboraron los dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda.

En relación a los procedimientos ordinarios sancionadores IECM-QCG/PO/001/2020, IECM-QCG/PO/002/2020, IECM-QCG/PO/003/2020, IECM-QCG/PO/004/2020 e IECM-QCG/PO/006/2020, se elaboraron los anteproyectos de resolución. Sin embargo, en términos de la Circular 87, en la que determinó que, con motivo del *“TRIGÉSIMO SEXTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLOGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS APREMIANTES DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA DISMINUIR LA CURVA DE CONTAGIOS, DERIVADO DE QUE LA CIUDAD ESTÁ EN ALERTA DE EMERGENCIA POR COVID-19”* y *“TRIGÉSIMO SÉPTIMO AVISO POR EL QUE EL COMITÉ DE MONITOREO ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA DISMINUIR LA CURVA DE CONTAGIOS, DERIVADO DE QUE LA CIUDAD SE ENCUENTRA EN*

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

SEMÁFORO ROJO DE MÁXIMA ALERTA POR LA EMERGENCIA DE COVID-19”, publicados el dieciocho y veintiuno de diciembre de dos mil veinte, respectivamente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a partir del veintinueve de diciembre de dos mil veinte y, hasta que las condiciones sanitarias lo permitan, se suspendió la tramitación y sustanciación de los procedimientos ordinarios sancionadores electoral competencia de este Instituto; por lo que una vez que se emita la Circular respectiva se continuara con el trámite respectivo, para ser puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

En este apartado, se da cuenta de las acciones llevadas a cabo en el trimestre que se informa relativas al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, como se indica a continuación.

Por oficio IECM/DEAP/0025/2021 de fecha seis de enero de dos mil veintiuno, se informó a las CC. Personas Aspirantes a Candidaturas Sin Partido a cargos de elección popular en la CDMX, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020” de clave IECM/ACU-CG-113/2020, aprobado el veintitrés de diciembre del dos mil veinte.

Por oficio IECM/DEAP/0033/2021 de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, se informó al C. Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que se notificaron a los ciudadanos Aspirantes a Candidaturas sin Partido registrados, diversas determinaciones relacionadas con el proceso electoral ordinario 2020-2021 y la situación extraordinaria a causa de la pandemia de Covid-19.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por oficio IECM/DEAP/0034/2021 de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, se informó a las CC. Personas Aspirantes a Candidaturas Sin Partido a cargos de elección popular en la CDMX, diversas determinaciones relacionadas con el proceso electoral ordinario 2020-2021 y la situación extraordinaria a causa de la pandemia de Covid-19.

Por oficio IECM/DEAP/0045/2021 de fecha nueve de enero de dos mil veintiuno, se informó al C. Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, sobre la notificación a los ciudadanos Aspirantes a Candidaturas sin Partido registrados, diversas determinaciones relacionadas con el proceso electoral ordinario 2020-2021 y la situación extraordinaria a causa de la pandemia de Covid-19.

Por oficio IECM/DEAP/0051/2021 de fecha once de enero de veintiuno, se remitió al Mtro. José Alejandro Pardavé Espinosa, Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, copia electrónica del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/1844/2021 emitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, relativo al Sistema de Verificación del padrón de Afiliados de los Partidos Políticos V 4.0.

Por oficio IECM/DEAP/0058/2021 de fecha once de enero de veintiuno, se informó al C. Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que se notificó al Partido Libertad, Equidad y Género, información relacionada con Sistema de Verificación del padrón de Afiliados de los Partidos Políticos V 4.0.

Por oficio IECM/DEAP/0062/2021 de fecha catorce de enero de veintiuno, se remitió al Mtro. José Alejandro Pardavé Espinosa, Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, copia electrónica del oficio INE/UTF/DRN/205/2021 emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, relativo al cambio de domicilio de los estrados de dicha autoridad Fiscalizadora.

Por oficio IECM/DEAP/0063/2021 de fecha catorce de enero de veintiuno, se informó al C. Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que se notificó al Partido Libertad, Equidad y Género, información relativa al cambio de domicilio de los estrados de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por oficio IECM/DEAP/0088/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron al C. José Manuel Delgadillo Moreno, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el 14 de enero de 2021.

Por oficio IECM/DEAP/0089/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron al C. Enrique Nieto Franzoni, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0090/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron al C. José Manuel Ballesteros López, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECMC, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0091/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron al Lic. Ernesto Villarreal Cantú, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IECMC, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por oficio IECM/DEAP/0092/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron al Dr. Yuri Pavón Romero, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0093/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron al Lic. Armando de Jesús Levy Aguirre, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0094/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron a la Lic. Araceli Rojas Osorno, Representante Propietaria del Partido MORENA ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0095/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron al Mtro. José Alejandro Pardavé Espinosa, Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0096/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron al C. Inocencio Juvencio Hernández Hernández, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0097/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron al C. Erik Raymundo Campos, Representante Propietario del Partido Redes Sociales ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno. Por oficio IECM/DEAP/0098/2021 de fecha dieciséis de enero de veintiuno, se informaron a la Dra. Lorena Espinoza Granillo, Representante Propietaria del Partido Fuerza Social ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el 14 de enero de 2021.

Por oficio IECM/DEAP/0110/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al C. José Manuel Delgadillo Moreno, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0111/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al C. Enrique Nieto Franzoni, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0112/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al C. José Manuel Ballesteros López, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECMC, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0113/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al Lic. Ernesto Villarreal Cantú, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IECMC, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0114/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al Dr. Yuri Pavón Romero, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0115/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al Lic. Armando de Jesús Levy Aguirre, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0116/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron a la Lic. Araceli Rojas Osorno, Representante Propietaria del Partido MORENA ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el 14 de enero de 2021.

Por oficio IECM/DEAP/0117/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al Mtro. José Alejandro Pardavé Espinosa, Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0118/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al C. Inocencio Juvencio Hernández Hernández, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0119/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al C. Erik Raymundo Campos, Representante Propietario del Partido Redes Sociales ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0120/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron a la Dra. Lorena Espinoza Granillo, Representante Propietaria del Partido Fuerza Social ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0132/2021 de fecha diecisiete de enero de veintiuno, se informaron al Mtro. José Alejandro Pardavé Espinosa, Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el cual se aprueba el Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud, para la realización de recorridos a las secciones electorales y visitas de examinación, en el marco de las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020-2021” identificado con la clave INE/CCOE002/2021, aprobado el once de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0144/2021 de fecha dieciocho de enero de veintiuno, se informó al C. Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que se notificaron al Partido Libertad, Equidad y Género, diversas determinaciones relacionadas con el “Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el cual se aprueba el Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud, para la realización de recorridos a las secciones electorales y visitas de examinación, en el marco de las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral 2020-2021” identificado con la clave INE/CCOE002/2021, aprobado el once de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0164/2021 de fecha dieciocho de enero de veintiuno, se informó al C. Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que se notificaron a los Institutos Políticos diversas disposiciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad para el ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-005/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0165/2021 de fecha dieciocho de enero de veintiuno, se informó al C. Lic. Gustavo Uribe Robles, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, que se notificaron a los Institutos Políticos diversas disposiciones relacionadas con el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, correspondiente al ejercicio 2021”, de clave IECM/ACU-CG-006/2021, aprobado el catorce de enero de veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0178/2021 de fecha veintiuno de enero de veintiuno, se informaron al Mtro. José Alejandro Pardavé Espinosa, Representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, diversas determinaciones relacionadas con la renuncia de las prerrogativas para la difusión de contenidos educativos del programa “Aprende en casa III” únicamente en los canales multiprogramados, en los términos señalados por la autoridad electoral. Por oficio IECM/DEAP/0183/2021 de fecha veintidós de enero de veintiuno, se informó a la Mtra. Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM, que se notificaron al Partido Libertad, Equidad y Género, la designación de la Lic. Claudia Graciela Yllanes Robles, Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III, como evaluadora encargada en el proceso de Evaluación del Desempeño 2020, que se realizará al personal de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral y en específico, a la evaluación de competencias de la C. Fabiola Lizeth Sánchez Basurto, quién ocupa el cargo de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II en esta Dirección Ejecutiva.

Mediante oficios IECM/DEAP/0121/2021 al IECM/DEAP/0131/2021 todos de fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno, se informó se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Equidad, Libertad y Género; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; y Fuerza por México, todos ante el Consejo General del Instituto Electoral en la Ciudad de México, sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido a ejercer en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” de clave IECM/ACU-CG-007/2021, aprobado el catorce de enero de dos mil veintiuno.

Asimismo, mediante oficios IECM/DEAP/0133/2021 al IECM/DEAP/0143/2021 todos de fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno, se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Equidad, Libertad y Género; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; y Fuerza por México, todos ante el Consejo General del Instituto Electoral en la Ciudad de México, sobre el Acuerdo en el que se establecen los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar parcialmente a su financiamiento público ordinario” de clave IECM/ACU-CG-008/2021, aprobado el catorce de enero de dos mil veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0151/2021 de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la notificación a los Institutos Políticos vía correo electrónico sobre el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidaturas Sin Partido a ejercer en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”, de clave IECM/ACU-CG-007/2021, aprobado el catorce de enero de dos mil veintiuno.

De igual forma, por oficio IECM/DEAP/0152/2021 de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la notificación a los Institutos Políticos vía correo electrónico sobre el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales y locales que soliciten renunciar parcialmente a su financiamiento público ordinario” de clave IECM/ACU-CG-008/2021, aprobado el catorce de enero de dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

A través de los oficios del IECM/DEAP/0153/2021 al IECM/DEAP/0163/2021 todos de fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Equidad, Libertad y Género; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; y Fuerza por México, todos ante el Consejo General del Instituto Electoral en la Ciudad de México, sobre el “Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba la actualización a las bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las elecciones Locales”, identificado con la clave INE/CCOE003/2021 y anexo, aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada el once de enero de dos mil veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0169/2021 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la notificación a los Institutos Políticos vía correo electrónico sobre el “Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba la actualización a las bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las elecciones Locales”, identificado con la clave INE/CCOE003/2021 y anexo, aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada el once de enero de dos mil veintiuno.

Asimismo, por oficios IECM/DEAP/0234/2021 al IECM/DEAP/0244/2021 todos de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Equidad, Libertad y Género; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; y Fuerza por México, todos ante el Consejo General del Instituto Electoral en la Ciudad de México, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dan a conocer los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación Local y Partidos Políticos Locales, así como Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil veinte”, identificado con la clave INE/CG30/2021, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por oficio IECM/DEAP/0245/2021 de fecha treinta de enero de dos mil veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la notificación a los Institutos Políticos vía correo electrónico sobre el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se dan a conocer los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales, Partidos Políticos Nacionales con acreditación Local y Partidos Políticos Locales, así como Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil veinte”, identificado con la clave INE/CG30/2021, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

Asimismo, por oficios IECM/DEAP/0247/2021 al IECM/DEAP/0257/2021 todos de fecha uno de febrero de dos mil veintiuno, se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Equidad, Libertad y Género; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; y Fuerza por México, todos ante el Consejo General del IECM, por correo electrónico los lineamientos para el registro de la Diputación Migrante y para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por oficio IECM/DEAP/0258/2021 de fecha dos de febrero de veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM sobre las notificaciones a los Institutos Políticos vía correo electrónico del acuerdo IECM/ACU-CG-020/2021. Por oficio IECM/DEAP/0328/2021 de fecha trece de febrero de veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM sobre los archivos electrónicos con la documentación que presentaron las personas aspirantes ante esta Dirección Ejecutiva con respecto al oficio SECG-IECM/225/2021.

Por oficios IECM/DEAP/0360/2021 al IECM/DEAP/0360/2021 todos de fecha dieciocho de febrero de veintiuno, se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Equidad, Libertad y Género; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; y Fuerza por México, todos ante el Consejo General del IECM sobre las modificaciones en los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por oficio IECM/DEAP/0371/2021 de fecha diecinueve de febrero de veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM sobre las notificaciones a los Institutos Políticos vía correo electrónico de las modificaciones en los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Mediante oficios IECM/DEAP/0379/2021 al IECM/DEAP/0389/2021, todos de fecha veintitrés de febrero de veintiuno, se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Equidad, Libertad y Género; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; y Fuerza por México, todos ante el Consejo General del IECM sobre la aprobación de los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por oficio IECM/DEAP/0421/2021 de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, se informó al C. Ernesto Villarreal Cantú Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México se entregó copia de las plataformas electorales de las candidaturas del partido del trabajo candidaturas del partido sostendrán el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Por oficio IECM/DEAP/0426/2021 de fecha tres de marzo de veintiuno, se informó a las Personas Aspirantes a Candidaturas Sin Partido a cargos de Titular de Alcaldías en la Ciudad de México se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía, requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Titular de Alcaldías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por oficio IECM/DEAP/0427/2021 de fecha tres de marzo de veintiuno, se informó a las Personas Aspirantes a Candidaturas Sin Partido a cargos de Titular de Alcaldías en la Ciudad de México referente al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la verificación realizada al porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía, requerido para obtener el registro de candidaturas sin partido al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”, de clave IECM/ACU-CG-041/2021, aprobado el dos de marzo de dos mil veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0428/2021 de fecha tres de marzo de veintiuno, se informó al Ing. Enrique Nieto Franzoni, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le requirió para que en un plazo de 48 horas, en alcance a su escrito, remitiera el soporte documental que acredite que dicha Plataforma fue aprobada por el órgano partidario competente (convocatoria, orden del día, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral, con la finalidad de que este Instituto Electoral pueda verificar la validez de la aprobación estatutaria de dicho documento.

Por oficio IECM/DEAP/0446/2021 de fecha cinco de marzo de veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM se notificó los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del Acuerdo citado.

Por oficio IECM/DEAP/0447/2021 de fecha cinco de marzo de veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM se notificó los Acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ACU-CG-032/2020, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del Acuerdo citado.

Por oficio IECM/DEAP/0448 /2021 de fecha cinco de marzo de veintiuno, se informó a las Personas Aspirantes a Candidaturas Sin Partido a cargos de elección popular en la CDMX se aprueba los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” de clave IECM/ACU-CG-110/2020, aprobado el nueve de diciembre de dos mil veinte.

Por oficio IECM/DEAP/0449 /2021 de fecha cinco de marzo de veintiuno, se informó a las Personas Aspirantes a Candidaturas Sin Partido a cargos de elección popular en la CDMX se aprueba la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020” de clave IECM/ACU-CG-113/2020, aprobado el veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

Por oficio IECM/DEAP/0450 /2021 de fecha cinco de marzo de veintiuno, se informó a las Personas Aspirantes a Cargos de Elección Popular en la Ciudad de México se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” de clave IECM/ACU-CG-030/2021, aprobado el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0451 /2021 de fecha cinco de marzo de veintiuno, se informó a las Personas Aspirantes a Cargos de Elección Popular en la Ciudad de México la Modificación de los artículos 15, párrafo tercero, incisos e), f), g) y h) y 16, incisos d), e) y f) de los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada el 11 de febrero de 2021, en el juicio electoral TECDMX-JEL-416/2020 y acumulados” de clave IECM/ACU-CG-032/2021.

Por oficio IECM/DEAP/0477 /2021 de fecha nueve de marzo de veintiuno, se informó al C. Rubén Melquíades Espinosa sobre la declaración de improcedencia de la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada, relacionada con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección al cargo de titular de la Alcaldía de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” de clave IECM/ACU-CG-071/2021, aprobado el seis de marzo de dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por oficio IECM/DEAP/0478 /2021 de fecha nueve de marzo de veintiuno, se informó a la C. Yunuet Sarahi Ceceña González sobre la declaración de improcedencia de la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada, relacionada con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 9, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” de clave IECM/ACU-CG-072/2021, aprobado el seis de marzo de dos mil veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0495 /2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó al C. José Luis Salcedo Barrón, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 5, sobre el otorgamiento del registro a la plataforma electoral del ciudadano José Luis Salcedo Barrón, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, por el Distrito Electoral 5, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021” y su anexo, de clave IECM/ACU-CG-061/2021, aprobado el seis de marzo de dos mil veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0496 /2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó al C. Ricardo Luis Parada Ramírez aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 9 sobre el otorgamiento del registro de su plataforma.

Por oficio IECM/DEAP/0497 /2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó a la C. Angélica María Hahn Pabón aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 12 sobre el registro y su anexo, de clave IECM/ACU-CG-063/2021, aprobado el seis de marzo de dos mil veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0498 /2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó a la C. Erika Berenice Garrido Ortigosa aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 19 sobre el registro y su anexo, de clave IECM/ACU-CG-064/2021, aprobado el seis de marzo de dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por oficio IECM/DEAP/0499/2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó a la C. Sandra Hurtado Puebla aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 22 sobre el registro y su anexo, de clave IECM/ACU-CG-065/2021, aprobado el seis de marzo de dos mil veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0500/2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó al C. Hugo Hernández Mendoza aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 23 sobre el registro y su anexo, de clave IECM/ACU-CG-066/2021, aprobado el seis de marzo de dos mil veintiuno.

Por oficio IECM/DEAP/0501/2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó al C. Ernesto Negrete Godoy aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 25 sobre el registro en plataforma electoral.

Por oficio IECM/DEAP/0502/2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó al C. Israel Mora Garduño aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 25 sobre el registro en plataforma electoral.

Por oficio IECM/DEAP/0503/2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó al C. Ángel Ildberto Flores Molina aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 28 se otorga su registro en plataforma electoral.

Por oficio IECM/DEAP/0504/2021 de fecha diez de marzo de veintiuno, se informó al C. Marco Antonio Reyes García aspirante a la candidatura sin partido para la elección de Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral 33, se otorga su registro en plataforma electoral.

Por oficios del IECM/DEAP/0512/2021 al IECM/DEAP/0522/2021 todos de fecha once de marzo de veintiuno, se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Equidad, Libertad y Género; Encuentro Solidario; Redes Sociales

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Progresistas; y Fuerza por México, todos ante el Consejo General del IECM, por correo electrónico sobre la aprobación de las modificaciones al anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral” identificado con la clave INE/CG150/2021 y anexos, aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Mediante oficio IECM/DEAP/0523 /2021 de fecha doce de marzo de veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM, “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que aprueban las modificaciones al anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral”, identificado con la clave INE/CG150/2021 y anexos, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

A través del oficio IECM/DEAP/0524 /2021 de fecha doce de marzo de veintiuno, se informó al C. Inocencio Juvencio Hernández Hernández representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le informó que el procedimiento para el registro de dichas candidaturas se aprobó, en primera instancia, en el instituto político que representa y, posteriormente, se realiza ante este Instituto Electoral.

Asimismo, por oficio IECM/DEAP/0580 /2021 de fecha treinta de marzo de veintiuno, se informó al C. Jesús Alberto Navarro Olvera representante Propietario del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales y alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México”, identificado con la clave INE/CG292/2021, así como el Dictamen Consolidado de clave INE/CG291/2021 y Anexos.

Por oficio IECM/DEAP/0581 /2021 de fecha treinta y uno de marzo de veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM se remite la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

precampaña a los cargos de diputaciones locales y alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México”

Mediante los oficios IECM/DEAP/0586/2021 al IECM/DEAP/0595/2021 todos de fecha treinta y uno de marzo de veintiuno, se informó a los Representantes Propietarios de los Partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Morena; Equidad, Libertad y Género; Encuentro Solidario; Redes Sociales Progresistas; y Fuerza por México, todos ante el Consejo General del IECM, por correo electrónico, sobre la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales y alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Por oficio IECM/DEAP/0595/2021 de fecha treinta y uno de marzo de veintiuno, se informó al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM sobre la “Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales y alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México”, identificada con la clave INE/CG292/2021, así como el Dictamen Consolidado de clave INE/CG291/2021 y Anexos.

Financiamiento para gastos de campaña

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General IECM, identificado con la clave IECM/ACU-CG-007/2021 de fecha catorce de enero de dos mil veintiuno, por medio del cual se determinó el financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos y candidatos sin partido en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Al respecto, se muestran las cantidades aprobadas a los partidos políticos, respecto a las tres ministraciones a que tienen derecho por este concepto de financiamiento público, a entregar en los meses de febrero, abril y mayo del año dos mil veintiuno, como se detalla a continuación:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Partido Político	Financiamiento Anual para Gastos de Campaña 2021	Ministraciones		
		Primera Quincena de:		
		Febrero 60%	Abril 20%	Mayo 20%
Partido Acción Nacional	\$21,028,501.26	\$12,617,100.76	\$4,250,700.25	\$4,250,700.25
Partido Revolucionario Institucional	\$15,498,480.30	\$9,299,088.18	\$3,099,696.06	\$3,099,696.06
Partido de la Revolución Democrática	\$17,173,824.74	\$10,304,294.84	\$3,434,764.95	\$3,434,764.95
Partido del Trabajo	\$9,217,775.83	\$5,530,665.49	\$1,843,555.17	\$1,843,555.17
Partido Verde Ecologista de México	\$10,260,187.69	\$6,156,112.61	\$2,052,037.54	\$2,052,037.54
Morena	\$48,893,514.30	\$29,336,108.58	\$9,778,702.86	\$9,778,702.86
Partido Equidad, Libertad y Género	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06
Partido Encuentro Solidario	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06
Redes Sociales Progresistas	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06
Fuerza por México	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06
Movimiento Ciudadano	\$2,653,745.31	\$1,592,247.19	\$530,749.06	\$530,749.06

La cantidad correspondiente a las candidaturas sin partido en su conjunto se dividen entre los tipos de elección, como se indica:

Candidaturas Sin Partido	Financiamiento Anual para Gastos de Campaña 2021	Después de aprobadas las candidaturas por el CG del IECM 60%	Ministraciones	
			Primera Quincena de:	
			Abril 20%	Mayo 20%
Alcaldías	\$1,326,872.66	\$796,123.90	\$265,374.53	\$265,374.53
Diputaciones al Congreso Local	\$1,326,872.65	\$796,123.59	\$265,374.53	\$265,374.53

Mediante oficio IECM/DEAP/0299/2021 de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para los gastos de campaña correspondiente al mes de febrero de dos mil veintiuno.

A través de los oficios IECM/DEAP/0349/2021, IECM/DEAP/0350/2021, IECM/DEAP/0351/2021, IECM/DEAP/0352/2021, IECM/DEAP/0353/2021, IECM/DEAP/0354/2021, IECM/DEAP/0355/2021, IECM/DEAP/0356/2021, IECM/DEAP/0357/2021, IECM/DEAP/0358/2021 e IECM/DEAP/0359/2021, todos del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, se notificó a los Representantes Propietarios de los Partido Políticos ante el Consejo General del IECM, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, del Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Morena, Equidad, Libertad y Género, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-031/2021, aprobado por el Consejo General del IECM el diecisiete de febrero del presente. Lo anterior, en cumplimiento al punto QUINTO de dicho Acuerdo.

Al respecto, mediante el oficio IECM/DEAP/0375/2021 del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las constancias sobre la notificación del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña para las Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”, identificado con clave IECM/ACU-CG-031/2021, aprobado por el Consejo General del IECM en sesión del diecisiete de febrero del año en curso.

Candidaturas sin partido

Mediante acuerdos identificados de claves IECM/ACU-CG-099/2020 e IECM/ACU-CG-100/2020 el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó el registro condicionado de **40** personas aspirantes a una candidatura sin partido, **15 a Alcaldías** en las Demarcaciones Territoriales y **25 a Diputaciones de mayoría relativa** de la Ciudad de México.

En fecha seis de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General del IECM aprobó el acuerdo identificado de clave IECM/ACU-CG-001/2021, el que se modifica el periodo de obtención de apoyo ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado con la clave INE/CG04/2021, extendiendo el periodo hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, mismo que fue notificado a las personas aspirantes con oficio IECM/DEAP/0034/2021.

Por otra parte, y en seguimiento con las actividades realizadas en la mesa de control y de las 33 garantías de audiencia que se llevaron a cabo, se verificaron y clarificaron 101,176 firmas de apoyo que la ciudadanía otorgó a las personas aspirantes sin partido.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Como resultado de dicha verificación, **18 aspirantes a candidaturas sin partido obtuvieron Dictamen favorable, 8 a Alcaldías y 10 a Diputaciones de mayoría relativa**, correspondiente al porcentaje y distribución de firmas de apoyo requeridas legalmente para obtener registro a una candidatura sin partido a los cargos de Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para obtener registro a una candidatura sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

No.	Nombre de la persona propietaria	Nombre de la persona suplente	Demarcación Territorial / Distrito Electoral Uninominal
1	Ángel García Pérez	N/A	Álvaro Obregón
2	Rafael Guarneros Saldaña	N/A	Cuauhtémoc
3	Raúl Ojeda Parada	N/A	Gustavo A. Madero
4	Pablo Raúl Moreno Carrión	N/A	Iztacalco
5	Eduardo Contró Rodríguez	N/A	Miguel Hidalgo
6	Eduardo Virgilio Farah Arelle	N/A	Miguel Hidalgo
7	Gabriel del Monte Rosales	N/A	Xochimilco
8	Héctor Armando Almazán Cravioto	N/A	Xochimilco
9	José Luis Salcedo Barrón	Miguel Estrada Domínguez	5
10	Ricardo Luis Parada Ramírez	Raúl Lira Pérez	9
11	Angélica María Hahn Pabón	Quetzal Castro Montalvo	12
12	Erika Berenice Garrido Ortigosa	Diana Elizabeth Flores Guerrero	19
13	Sandra Hurtado Puebla	Paola Esther Rocha Pérez	22
14	Hugo Hernández Mendoza	Pilar Guadalupe Puebla Mejía	23
15	Ernesto Negrete Godoy	Javier Abad Guzmán	25
16	Israel Mora Garduño	Daniel Alberto López Zamorano	25
17	Marco Antonio Reyes García	Joel René Quintanar Tello	33
18	Ángel Ildelberto Flores Molina	Alejandra Almaraz Flores	28

Por otra parte, en sesión de fecha seis de marzo de dos mil veintiuno, el máximo órgano de decisión de este Instituto, otorgó el registro a 17 plataformas electorales que sostendrán durante su campaña electoral las personas aspirantes a una candidatura sin partido.

Ahora bien, durante el periodo de registro de candidaturas a cargos de elección popular del 08 al 15 de marzo de 2021, se recibieron **167 solicitudes de registro** de candidaturas sin partido, **83 de manera supletoria ante Consejo General** de este Instituto Electoral y **84 en los Consejos Distritales**.

Candidaturas de partidos políticos

Mediante los oficios IECM/DEAP/0008/2021, IECM/DEAP/0009/2021, IECM/DEAP/0010/2021, IECM/DEAP/0011/2021, IECM/DEAP/0012/2021, IECM/DEAP/0013/2021, IECM/DEAP/0014/2021, IECM/DEAP/0015/2021, IECM/DEAP/0016/2021, IECM/DEAP/0017/2021 e IECM/DEAP/0018/2021, todos del cinco de enero de dos mil veintiuno, se notificó a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, del Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Equidad, Libertad y Género, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020” de clave IECM/ACU-CG-113/2020, aprobado el veintitrés de diciembre de dos mil veinte. Lo anterior, en cumplimiento al punto TERCERO del citado Acuerdo.

Con oficio IECM/DEAP/0020/2021 del cinco de enero de dos mil veintiuno, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las constancias sobre la notificación del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020” de clave IECM/ACU-CG-113/2020, aprobado el veintitrés de diciembre de dos mil veinte. Lo anterior, en cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo mencionado.

Por medio de los oficios IECM/DEAP/0280/2021, IECM/DEAP/0281/2021, IECM/DEAP/0282/2021, IECM/DEAP/0283/2021, IECM/DEAP/0284/2021, IECM/DEAP/0285/2021, IECM/DEAP/0286/2021, IECM/DEAP/0287/2021, IECM/DEAP/0288/2021, IECM/DEAP/0289/2021 e IECM/DEAP/0290/2021, todos del cinco de febrero de dos mil veintiuno, se notificó a los Representantes Propietarios de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, del Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano,

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Morena, Equidad, Libertad y Género, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes al periodo de campaña, del Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021, así como del Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Hidalgo 2020-2021”, identificado con la clave INE/CG86/2021 y anexos, aprobado por el Consejo General del INE el tres de febrero del actual. Lo anterior, en atención a la Circular número INE/UTVOPL/021/2021 y en cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo aludido.

Al respecto, mediante el oficio IECM/DEAP/0296/2021 del cinco de febrero de dos mil veintiuno, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva las constancias sobre la notificación del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes al periodo de campaña, del Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021, así como del Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Hidalgo 2020-2021”, identificado con la clave INE/CG86/2021 y anexos, aprobado por el Consejo General del INE el tres de febrero del actual. Lo anterior, en atención a la Circular número INE/UTVOPL/021/2021 y en cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo en comento.

Mediante el oficio IECM/DEAP/0377/2021 del veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se dio respuesta a la solicitud de información requerida por el Coordinador de Policía de Investigación de la Fiscalía para la Atención de Asuntos Electorales, realizada mediante escrito de fecha diecisiete de febrero del año en curso, relacionada con la Organización Ciudadana denominada Enred@te por México A.C.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/0394/2021 del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, se notificó al Representante Suplente del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, que en relación a la Plataforma Electoral presentada con el escrito PELG/REPIECM/019/2021, de fecha 23 de febrero del año en curso, se le requiere a efecto de que en un plazo de 48 horas presente las documentales que acrediten que la citada plataforma fue aprobada por el órgano competente de ese instituto político.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Por medio del oficio IECM/DEAP/0542/2021 del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de oficio para atender la solicitud realizada el dieciséis de marzo del actual por parte del Partido Político Equidad, Libertad y Género, relacionada con el alta y habilitación del *Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos*.

A través de los oficios IECM/DEAP/0543/2021 e IECM/DEAP/0543/2021 del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se remitió en medio magnético a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM, las consideraciones de hecho y derecho respecto al medio de impugnación promovido por el C. Teodoro Mario Alonso Paniagua, relacionado con la selección de la candidatura a la alcaldía de Álvaro Obregón del Partido Político Morena, y en atención a su oficio IECM-UTAJ/400/2021, del día de la fecha.

Con oficio IECM/DEAP/0552/2021 del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de oficio para atender la solicitud realizada el quince de marzo del año en curso, por parte del Representante Propietario del Partido Político Fuerza por México, relacionada con su solicitud de prórroga para presentar los formatos para recibir notificaciones electrónicas, así como el Informe de Capacidad Económica con firma autógrafa de las personas candidatas, mismos que se refieren como requisito adicional para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

Por lo que hace, durante el periodo de registro de candidaturas a cargos de elección popular se recibieron **3871** solicitudes de registro de los partidos políticos en la Ciudad de México, al respecto se muestra en el siguiente cuadro el número de fórmulas presentadas:

Partido Político / Candidatura Común	Cargos de elección popular					
	Diputaciones de Mayoría Relativa	Diputaciones de Representación Proporcional	Diputación Migrante	Alcaldías	Concejalías MR	Concejalías RP
Partido Acción Nacional	14	16	1	1	6	4
Partido Revolucionario Institucional	7	16	1	1	6	4
Partido de la Revolución Democrática	6	16	1	1	6	4
Partido del Trabajo	-	16	1	-	-	-
Partido Verde Ecologista de México	32	16	1	13	72	52

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Partido Político / Candidatura Común	Cargos de elección popular					
	Diputaciones de Mayoría Relativa	Diputaciones de Representación Proporcional	Diputación Migrante	Alcaldías	Concejalías MR	Concejalías RP
Morena	-	16	1	-	-	-
Partido Equidad, Libertad y Género	33	16	1	16	96	64
Partido Encuentro Solidario	33	16	1	16	96	64
Redes Sociales Progresistas	33	16	1	16	96	64
Fuerza por México	33	16	1	16	96	64
Movimiento Ciudadano	33	16	1	16	96	64
Candidatura Común PAN PRI PRD	18	-	-	13	78	140
Candidatura Común PRI PRD	8	-	-	2	12	14
Candidatura Común PAN PRD	1	-	-	-	-	-
Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia" MORENA PT	32	-	-	13	78	83
Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia" MORENA PT PVEM	1	-	-	3	18	18
Total de fórmulas presentadas	284	176	11	127	762	639

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

2. Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-005/2021 de catorce de enero de dos mil veintiuno. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, en los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintiuno, como se detalla a continuación:

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
Partido Acción Nacional	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$17,523,751.05
Partido Revolucionario Institucional	\$4,305,133.41	\$4,305,133.41	\$4,305,133.41	\$12,915,400.23
Partido de la Revolución Democrática	\$4,770,506.87	\$4,770,506.87	\$4,770,506.87	\$14,311,520.61
Partido del Trabajo	\$2,560,493.28	\$2,560,493.28	\$2,560,493.28	\$7,681,479.84
Partido Verde Ecologista de México	\$2,850,052.13	\$2,850,052.13	\$2,850,052.13	\$8,550,156.39
Morena	\$13,581,531.75	\$13,581,531.75	\$13,581,531.75	\$40,744,595.25
Partido Equidad, Libertad y Género	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Partido Encuentro Solidario	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Redes Sociales Progresistas	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Fuerza Social por México	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Total	\$36,857,573.67	\$36,857,573.67	\$36,857,573.67	\$110,572,721.01

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAP/0309/2021 e IECM/DEAP/0343/2021 de fechas nueve y diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se solicitó a la Dirección General Jurídica del INE el estado procesal de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del INE identificadas con

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

clave INE/CG644/2020, INE/CG645/2020, INE/CG646/2020, INE/CG647/2020, e INE/CG650/2020, respectivamente.

Como resultado de estos trabajos, se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, así como por el Consejo General del IECM, a los Partidos Políticos, Morena, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo. En este sentido, dichos institutos políticos contaron con ocho ministraciones para realizar el pago, en términos de la Resolución emitida mediante la cual fueron impuestas las sanciones de mérito y con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG61/2017. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IECM y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
Morena	(1) RS-01-20 RS-07-20	\$86,105.00			\$86,105.00
	(2) INE/CG650/2020	\$11,512,154.67			\$11,512,154.67
PAN	(3) INE/CG145/2020	\$210,494.10			\$210,494.10
PRI	(4) INE/CG645/2020	\$17,926,406.83			\$17,926,406.83
PRD	(5) INE/CG646/2020	\$8,768,308.02			\$8,768,308.02
PT	(6) INE/CG647/2020	\$1,451,573.81			\$1,451,573.81

Al respecto, en los siguientes párrafos se precisan los montos, los meses y la forma (en cuantas ministraciones y a partir de qué mes) en que están siendo aplicadas las sanciones que se mencionan en el cuadro que antecede, mismas que continuaron descontándose de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho el partido político en la Ciudad de México, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintiuno, en términos de la normativa antes invocada.

Cabe señalar que, por lo que corresponde a las sanciones que han sido fraccionadas para descontarse al dicho partido político en diversas ministraciones, acorde con las Resolución aludida y el citado Acuerdo, éstas se aplican en los términos establecidos, ajustando, en su caso, el último mes de descuento, a efecto de cubrir el total de las sanciones impuestas a dicho instituto político.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Las sanciones impuestas a **Morena**:

Sobre la sanción impuesta por el Consejo General del IECM mediante resoluciones RS-01-20 y RS-07-20 por total de \$86,105.00 (ochenta y seis mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de febrero, de conformidad con la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(1)**

Por lo que hace a la sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG650/2020 por un total de \$11,512,154.67 (once millones quinientos doce mil cientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.) será descontada en cuatro ministraciones a partir del mes de marzo a junio de dos mil veintiuno, de los cuales se aplicaran tres descuentos por la cantidad de \$3,395,382.93 (tres millones trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 93/100 M.N.) y un descuento de \$1,326,005.88 (un millón trescientos veintiséis mil cinco pesos 88/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 1 de 4. **(2)**

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido Acción Nacional**:

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG145/2020, por un monto total de \$210,494.10 (doscientos diez mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de marzo, de conformidad con la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(3)**

Por lo que hace a las sanciones del **Partido Revolucionario Institucional**:

La sanción establecida por el INE en la resolución INE/CG645/2020, por un total de \$17,926,406.83 (diecisiete millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos seis pesos 87/100 M.N.) será aplicada en diez ministraciones a partir del mes de marzo a diciembre de dos mil veintiuno, de los cuales se aplicaran diez descuentos por un importe de \$1,076,283.35 (un millón setenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N.) y quedara pendiente de pago la cantidad de \$7,163,573.33 (siete millones ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos 33/100 M.N.) para el ejercicio de 2022, por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 1 de 10. **(4)**

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Las sanciones del **Partido de la Revolución Democrática**

La sanción impuesta por el Consejo General del INE, en la resolución INE/CG646/2020, por un total de \$8,768,308.02 (ocho millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos ocho pesos 02/100 M.N.) será aplicada en ocho ministraciones del mes de marzo a octubre de dos mil veintiuno, siete ministraciones por un importe de \$1,192,626.71 (un millón ciento noventa y dos mil seiscientos veintiséis pesos 71/100 M.N.) y un descuento por la cantidad de \$419,921.05 (cuatrocientos diecinueve mil novecientos veintiún pesos 05/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 1 de 8. **(5)**

En cuanto a las sanciones del **Partido del Trabajo**:

De la resolución INE/CG647/2020 aplicada por el INE, por un total de \$1,451,573.81 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y tres pesos 81/100 M.N.) será descontada en tres ministraciones del mes de marzo a mayo de dos mil veintiuno, dos descuentos por la cantidad de \$640,123.32 (seiscientos cuarenta mil ciento veintitrés pesos 32/100 M.N.) y un descuento por un importe de \$171,327.17 (ciento setenta y un mil trescientos veintisiete pesos 17/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 1 de 3. **(6)**

De conformidad con lo antes expuesto, los montos de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según la normatividad aplicable, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que únicamente se presenta el desglose del Partido Político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración del Partidos Político que nos ocupa, con la aplicación de las sanciones que le fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$5,630,756.25 (3)	\$17,313,256.95
Partido Revolucionario Institucional	\$4,305,133.41	\$4,305,133.41	\$3,228,850.06 (4)	\$11,839,116.88
Partido de la Revolución Democrática	\$4,770,506.87	\$4,770,506.87	\$3,577,880.16 (5)	\$13,118,893.90

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración del Partidos Político que nos ocupa, con la aplicación de las sanciones que le fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
Partido del Trabajo	\$2,560,493.28	\$2,560,493.28	\$1,920,369.96 (6)	\$7,041,356.52
Morena	\$13,581,531.75	\$13,495,426.75 (1)	\$10,186,148.82 (2)	\$37,263,107.32

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios IECM/DEAP/0067/2021, IECM/DEAP/0297/2021 e IECM/DEAP/0464/2021 de fechas quince de enero, ocho de febrero y ocho de marzo todos de dos mil veintiuno, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintiuno.

Es importante mencionar que, con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa, se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-006/2021 de catorce de enero de dos mil veintiuno, este último aprobado con motivo del registro de nuevos partidos políticos. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintiuno:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
Partido Acción Nacional	\$168,361.01	\$168,361.01	\$168,361.01	\$505,083.03
Partido Revolucionario Institucional	\$118,270.24	\$118,270.24	\$118,270.24	\$354,810.72
Partido de la Revolución Democrática	\$133,445.46	\$133,445.46	\$133,445.46	\$400,336.38
Partido del Trabajo	\$61,379.80	\$61,379.80	\$61,379.80	\$184,139.40
Partido Verde Ecologista de México	\$70,821.93	\$70,821.93	\$70,821.93	\$212,465.79
Morena	\$420,761.49	\$420,761.49	\$420,761.49	\$1,262,284.47
Partido Equidad, Libertad y Género	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Partido Encuentro Solidario	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Redes Sociales Progresistas	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Fuerza Social por México	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Total	\$1,105,727.17	\$1,105,727.17	\$1,105,727.17	\$3,317,181.51

Mediante oficios IECM/DEAP/0068/2021, IECM/DEAP/0298/2021 e IECM/DEAP/0465/2021 de fechas quince de enero, ocho de febrero y ocho de marzo, todos de dos mil veinte, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintiuno.

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que se le tienen encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones en materia de información pública y transparencia, atendiendo dieciocho solicitudes de información pública y la actualización de las obligaciones que tiene la Dirección Ejecutiva, en el portal de transparencia del IECM, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el rubro de inscripción en libros, se registró a los Representantes ante el Consejo General del IECM de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Fuerza por México, Equidad, Libertad y Género y de Encuentro Solidario, así como del registro de los órganos directivos de los Partidos Políticos Verde Ecologista de México, Encuentro Solidario y Fuerza por México. Además de la inscripción de los órganos directivos de la Agrupación Política Local denominada "Movimiento Libertad.

Asimismo, y relacionado con el seguimiento a los tiempos de radio y televisión que corresponden al IECM para su difusión institucional otorgados por el INE, como a los Partidos, se llevó a cabo la notificación al Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, de los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral identificados con las claves INE/CG03/2021 e INE/CG99/2021, relacionados con los mecanismos y lineamientos relativos a los tiempos de radio y televisión destinados al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En cuanto a los procedimientos sancionadores, se informa que han sido turnados a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) ciento cuarenta y siete escritos de denuncia, quejas y vistas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurren elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, lo que dio lugar a la formación de los expedientes del IECM-QNA/001/2021 al IECM-QNA/0147/2021. De los cuales, se acordó la incompetencia de un escrito de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

queja, correspondiente al expediente IECM-QNA-135/2021, el cual fue remitido al Instituto Nacional Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinara lo que en Derecho correspondiera.

Asimismo, fueron elaborados veintiún proyectos de acuerdo de no inicio de un procedimiento, por actualizaba alguna de las causales de improcedencia previstas en el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IECM; se elaboraron veintiocho proyectos de acuerdo de inicio de procedimientos especiales sancionadores, mismos que se fueron aprobados por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Ahora bien, de las quejas turnadas en el último trimestre de dos mil veinte, correspondiente a cuarenta y seis expedientes, se elaboraron diversos proyectos de acuerdo, por diferentes causales, de dos se tuvieron por no interpuestas las quejas respectivas, en razón de que incumplía con el requisito de que las denuncias presentadas ante este Instituto deben contener el nombre y firma o huella digital de la persona promovente, de conformidad con el Reglamento; catorce acuerdos por los que se propuso el no inicio de los procedimientos administrativos sancionadores respectivos, los que fueron aprobados por el citado órgano colegiado; dieciocho acuerdos en los que aprobó el inicio de los procedimientos especiales sancionadores; en ese sentido, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, se elaboraron los dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda.

En relación a cinco procedimientos ordinarios sancionadores se elaboraron los anteproyectos de resolución atinentes; sin embargo, en términos de la Circular 87, éstos seguirán su trámite una vez que se emita la Circular respectiva.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los Partidos Políticos, se informa que fueron solicitadas oportunamente para su entrega sesenta ministraciones de financiamiento público a los Partidos Políticos en la Ciudad de México; de las cuales, treinta fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y treinta por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo Generales del INE, a efecto de aplicarlas una vez que causaron estado. Por lo que se refiere a este último tema, de enero a marzo de dos mil veintiuno se aplicaron seis descuentos por este rubro.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

De igual forma, por lo que concierne al fortalecimiento de los partidos políticos, y derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se entregaron a los partidos políticos en esta Entidad once ministraciones por concepto de financiamiento público para gastos de campaña, que corresponden a la primera exhibición equivalente al 60% del monto aprobado para el presente ejercicio, mismo que deberán ejercerse bajo los términos de la normativa aplicable, así como ajustarse a los topes de gastos de campaña que fueron aprobados en el trimestre que se informa

Con motivo de los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Consejo General del IECM emitió diversos Acuerdos mediante los cuales, aprobó Dictamen favorable a dieciocho aspirantes a candidaturas sin partido, de las cuales, ocho corresponden a Alcaldías y diez a fórmulas de Diputados uninominales, así como diecisiete plataformas electorales de las citadas candidaturas. Cabe mencionar que, sobre éstas, se atendieron ciento sesenta y siete solicitudes de registro a cargos de elección popular.

En cuanto a los partidos políticos, se informa que se recibieron tres mil ochocientos setenta y un solicitudes de registro, de once partidos políticos; de éstos, diez son con registro nacional y uno de la Ciudad de México. De dichos registros, doscientos ochenta y cuatro fueron de Diputados de Mayoría Relativa; ciento setenta y seis de Diputados de Representación Proporcional; once de Diputaciones Migrantes; ciento veintisiete Alcaldías; setecientos sesenta y dos Concejalías de Mayoría Relativa y seiscientos treinta y nueve Concejalías de Representación Proporcional.